



DECLARACIÓN JURADA
PARA USO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN BLOQUEADO

Yo, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**, con C.I. N° **2.478.386**, representante legal de la convocante del Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.¹ declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° **462.636** del procedimiento **LMCN** para **“ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026”** se encuentra suspendido y anulado total o parcialmente como consecuencia de un procedimiento jurídico sustanciado ante la DNCP.

Conozco y entiendo que, ante la anulación que ha afectado al procedimiento, procede únicamente el pago de servicios/entregas realizadas antes de la anulación; o de aquellos ítems/lotes no anulados o no afectados al procedimiento jurídico, por lo que, asumiendo íntegra responsabilidad por las consecuencias de la actividad administrativa, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma:

- TOTAL
- PARCIAL – LOTES:
- PARCIAL – ÍTEMS: **3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28.**

Ello, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

El pedido obedece a que existen varios ítems adjudicados que no se encuentran afectados por la protesta, es decir, no han sido objeto de impugnación. En consecuencia, se solicita la continuidad del proceso respecto a dichos ítems, considerando que la falta de estos insumos impacta de no solo para actividades administrativas, sino especialmente afecta de manera directa en la calidad y continuidad de la atención a los pacientes, comprometiendo procesos esenciales del sistema de salud, tales como impresión de informes médicos y estudios diagnósticos, cuya emisión oportuna es esencial para la toma de decisiones en el área asistencial y así realizar el seguimiento adecuado de los tratamientos médicos.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP N° 234/2025 y su guía.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA
Jefa, Dpto. de Contrataciones Públicas
Dirección de Administración y Finanzas

¹ *Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 234/2025*

Se recuerda que, conforme a la normativa vigente en el marco de las contrataciones públicas, las Convocantes son exclusivamente responsables de la regularidad de todos los pagos realizados como consecuencia del resultado de la adjudicación de un Contrato, así como también tiene a su cargo el control, seguimiento y ejecución de las garantías contractuales hasta la finalización de cada Contrato.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.